

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 20 de noviembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	
Francos	20,50	21,00	23,60
Libra's	clearing 40,50	41,50	46,55
	extraclearing 38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por doña Teresa e Inocencia Pitarch Coll, domiciliadas en Benicarló, en la calle de San Sebastián, núm. 4, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, emisión de 1930, serie A, núms. 273.185, 273.186, 273.187, 273.188, 273.189, 321.780 y 404.368.

Serie C, número 63.720.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1.º de enero de 1927, serie A, números 692.064 y 692.065.

Por un importe total de 9.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 24 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo. 4.914-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por don Francisco Castell Anento, domiciliado en Benicarló, calle de Ferrer Bretó, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión de 1930.—Serie C, número 63.711.

Por un importe total de 5.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 24 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo. 4.912-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por don Miguel Ballester Pitarch, domiciliado en Benicarló, calle Mayor, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación

marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, emisión de 1930.—Serie A, números 361.657, 711.194, 810.343 y 44, 273.210, 273.211, 337.849, 200.392 y 93, 375.698, 375.699, 375.700, 375.701, 376.702 y 703, 450.414, 450.415 y 891.781.

Serie B, números 14.664, 42.209, 128.982 y 129.983.

Serie C, números 76.203, 74.775, 63.736, 63.737 y 92.594.

Serie G, números 48.110, 48.111 y 21.778.

Serie H, número 76.104.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 24 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo. 4.913-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por don Antonio Elias y Buxadé, domiciliado en Tarragona, calle de Vila-mitjana, 11, principal, en representación del Rvdo. D. Juan Queralt Solé, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior: 9 títulos serie A, números 526.417 al 435. Dos títulos, serie B, números 143.616 y 143.617, y un título de la Deuda Perpetua al 4 por 100, Exterior, serie B, números 9.094, por un importe total de 11.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, 8 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster. 4.910-X-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Intervención. Negociado de Deuda

Por don Luis Navia Osorio y Castropol, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, número 146, duplicado, se ha denunciado ante esta Corporación la des-

aparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

«Villa de Madrid 1918», títulos números 2.761 al 69, 2.781 al 90, 5.261 y 30.183 al 93, por un importe total de 15.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Corporación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 20 de noviembre de 1941.—
P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. Górgolas.
4.909-X-O

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

Se anuncia a concurso para proveer en propiedad, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, dos plazas de Sepultureros, una del Cementerio de la capital, y otra del de la parroquia de Lourizán, dotadas, la primera con pesetas 2.737,50, anuales, y la segunda, con 400 pesetas anuales.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

La de Sepulturero del Cementerio de la capital, para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

La de Sepulturero del Cementerio de Lourizán, para ex combatientes.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que se exigen en la convocatoria que con todo detalle se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como las pruebas de aptitud a que deberán ser sometidos los solicitantes.

Pontevedra, 14 de noviembre de 1941.
El Alcalde (ilegible).
2.113-O

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

Se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, de acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, la plaza de Mecánico del Servicio de Desinfección afecto al Laboratorio Municipal, dotada con el haber anual de 2.395 pesetas.

Esta plaza se asigna al grupo tercero de ex combatientes, por haberse cubierto recientemente la plaza de Ordenanza del Laboratorio Municipal, por la Co-

misión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que se exigen en la convocatoria que con todo detalle se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como las pruebas de aptitud a que deberán ser sometidos los solicitantes.

Pontevedra, 14 de noviembre de 1941.
El Alcalde (ilegible).
2.112-O

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

Se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, de acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, la plaza de Jardinero municipal, dotada con el jornal diario de ocho pesetas con cincuenta céntimos, y la de Vigilante Ayudante de Jardines, con el de siete pesetas y cincuenta céntimos.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

La de Jardinero municipal, para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

La de Vigilante Ayudante de Jardines, para ex combatientes.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que se exigen en la convocatoria que con todo detalle se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como las pruebas de aptitud a que deberán ser sometidos los solicitantes.

Pontevedra, 14 de noviembre de 1941.
El Alcalde (ilegible).
2.111-O

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

Se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, de acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, la plaza de Encargado de las Cámaras Depuradoras, afecta al Servicio municipal de Aguas, con el sueldo anual de 3.750 pesetas.

Esta plaza se asigna al grupo primero de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que se exigen en la convocatoria que con todo detalle se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como las pruebas de aptitud a que deberán ser sometidos los solicitantes.

Pontevedra, 14 de noviembre de 1941.
El Alcalde (ilegible).
2.110-O

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

Se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, de acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, seis plazas del Servicio de Rentas y Exacciones municipales, una de ellas de Cobrador de arbitrios y las otras cinco de Agentes de Reconocimiento y Vigilancia de Abastos, dotadas con el haber anual de 2.920 pesetas, cada una.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

La de Cobrador de arbitrios, para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Una de Agente de Reconocimiento y Vigilancia de Abastos, para ex combatientes.

Otra idem, para ex cautivos por la Causa Nacional.

Otra idem, para huérfanos de guerra y de los asesinados por los rojos.

Dos idem, para turno libre o no restringido.

No se asigna al grupo primero ninguna de las plazas de Agentes de Reconocimiento y Vigilancia, por hallarse agotado el contingente de Caballeros Mutilados que a este grupo corresponde.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que se exigen en la convocatoria que con todo detalle se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como las pruebas de aptitud a que deberán ser sometidos los solicitantes.

Pontevedra, 14 de noviembre de 1941.
El Alcalde (ilegible).
2.109-O

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

Se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, de acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, trece plazas de Peones de limpieza pública, con el jornal diario de ocho pesetas, cada una.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

Tres para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Tres para ex combatientes.

Dos para ex cautivos por la Causa Nacional.

Dos para huérfanos de guerra y de los asesinados por los rojos.

Tres para turno libre o no restringido.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que se exigen en la convocatoria que con todo detalle se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como las pruebas de aptitud a que deberán ser sometidos los solicitantes.

Pontevedra, 14 de noviembre de 1941.
El Alcalde (ilegible):

2.108-O

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

Se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de dicho año, diecinueve plazas del Cuerpo de la Guardia Municipal, diecisiete de ellas de Policía Urbana y dos de Policía Rural, dotadas con el haber anual de 3.102,50 pesetas cada una.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

Cuatro para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Cuatro para ex combatientes.

Dos para ex cautivos por la Causa Nacional.

Dos para huérfanos de guerra y de los asesinados por los rojos.

Siete para turno libre o no restringido.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta, y la talla de un metro setecientos milímetros.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que se exigen en la convocatoria que con todo detalle se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como las pruebas de aptitud a que deberán ser sometidos los solicitantes.

Pontevedra, 14 de noviembre de 1941.
El Alcalde (ilegible):

2.107-O

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

Se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, de acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, las plazas de Capataz de Obras y de Cantero municipales, dotadas, la primera, con el haber anual de 3.650 pesetas, y la segunda, con el jornal diario de ocho pesetas.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

La de Capataz de Obras, para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

La de Cantero, para ex combatientes.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que se exigen en la convocatoria que con todo detalle se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como las pruebas de aptitud a que deberán ser sometidos los solicitantes.

Pontevedra, 14 de noviembre de 1941.
El Alcalde (ilegible):

2.106-O

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

Se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, de acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del propio año, tres plazas de Obreros del Servicio municipal de Aguas, con el jornal diario de ocho pesetas cada una.

Las plazas se distribuyen de la siguiente forma:

Una, para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Otra, para ex combatientes.

Otra, para ex cautivos por la Causa Nacional.

Los aspirantes deberán tener la edad mínima de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días naturales en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que se exigen en la convocatoria que con todo detalle se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como las pruebas de aptitud a que deberán ser sometidos los solicitantes.

Pontevedra, 14 de noviembre de 1941.
El Alcalde (ilegible):

2.105-O

SINDICATO NACIONAL DEL METAL

Concurso para desguace de los buques «Maquinista Macías», «Uad-Muluya», «Lake-Lugano», «María Celina» y «Navarra»

Este Sindicato ha acordado celebrar un concurso para el desguace de los buques anteriormente citados, al que invita a todos los industriales que puedan, con arreglo a su contribución, dedicarse a estos trabajos y estén autorizados por el «Grupo de Chatarra» para comerciar en chatarra, mediante las siguientes condiciones:

1.ª Los que deseen tomar parte en dicho concurso dirigirán su proposición, bajo sobre cerrado y lacrado, al señor Jefe del «Grupo de Chatarra», con la indicación de: «Pliego de condiciones para el desguace del buque». Estas proposiciones deberán hallarse en poder de este Sindicato antes de las doce horas del día 15 del mes de diciembre próximo, y a las doce horas del día siguiente se procederá a la apertura de las que se hayan recibido, pudiendo asistir a la misma los concursantes a quienes interese presenciarse.

2.ª Los buques a desguazar y su situación son:

«Maquinista Macías», ex guardapescas. A flote en la Base Naval de Ríos. Marín (Pontevedra). Tonelaje de desplazamiento, 150 toneladas.

«Uad-Muluya», ex guardacostas. Varado en Estepona (Málaga). Tonelaje de desplazamiento, 429 toneladas.

«Lake-Lugano». Embarrancado en la playa de San Antonio, de Calonge. Palamós (Gerona). Tonelaje de arqueo, 2.120 toneladas.

«María Celina». Hundido frente a las playas de Guardias Viejas. Adra (Almería), a unos 200 metros de distancia de la playa y a unos siete metros de profundidad. Tonelaje de arqueo, 2.020 toneladas.

«Navarra» (en parte desguazado). Varado a 40 metros de la playa de la Punta de la Mora (Tarragona) y a una milla al Este en situación paralela a la antedicha playa. Tonelaje de arqueo, 1.692 toneladas.

3.ª Las ofertas podrán referirse indistintamente a uno o varios de los indicados buques, pero los concursantes cotizarán en sus propuestas, separadamente para cada barco, el precio único por tonelada a que se comprometen a desguazarlos en piezas que no excedan de 1,50 por 0,50 metros y a transportarlas y cargarlas, separando previamente las diversas clases de acero, hierro y metales, sobre vagón, en las estaciones más próximas a sus respectivos emplazamientos.

4.ª La totalidad de los materiales férricos y no férricos que se obtengan

en el desguace de estas embarcaciones se consideran como chatarra, y a tal efecto se suministrarán a las fábricas, minas y fundiciones que el Sindicato Nacional determine, encargándose los adjudicatarios de efectuar las facturaciones, solicitando previamente los vagones, y de remitir a los consignatarios los talones de ferrocarril acompañados de las notas de envío correspondientes, extendidas conforme a las instrucciones que reciban de este Sindicato.

3.^a Si algún material, efecto o máquina se encontrase en buen estado pudiera, por tanto, reportar a la economía nacional un beneficio superior con su venta como aprovechable, que con su troceo como chatarra, el desguazador podrá solicitar de este Sindicato que se excluya del desguace y le sea vendido al precio de chatarra, a cuyo efecto se solicitará la aprobación de la Dirección General de Comunicaciones Marítimas, y si fuera favorable y el Sindicato decidiera acceder a la demanda, quedará a beneficio del desguazador la diferencia que su venta como material aprovechable le reporte.

6.^a Toda la madera y efectos no metálicos que contengan los buques quedarán a beneficio y de propiedad de los desguazadores, quienes no tendrán derecho a percibir de este Sindicato Nacional cantidad alguna por su desguace.

7.^a Los concursantes harán un depósito previo, a la presentación de sus proposiciones, de mil pesetas (1.000 pesetas) por cada buque que soliciten desguazar, ingresándolas como fianza en la cuenta corriente de «Compraventa de Chatarra» en el Banco de Bilbao de esta plaza. El adjudicatario o adjudicatarios elevarán a cinco mil pesetas (5.000 pesetas) cada fianza en un plazo de quince días, a partir del de la adjudicación.

8.^a El adjudicatario deberá comenzar el desguace de los buques, en el puerto en que se encuentran actualmente, no más tarde de los treinta días siguientes a la firma del contrato de desguace con este Sindicato, debiendo las concursantes señalar en sus proposiciones los plazos en que se comprometen a terminarlo, indicando asimismo el porcentaje del tonelaje mínimo que dejaría de extraer de aquellos buques cuya total extracción no sea posible.

9.^a El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento estricto de lo dispuesto en materia de salarios, seguros sociales y de accidentes del personal que utilice en todas las labores a que se refiere esta contrata, debiendo justificarlo a completa satisfacción, cuando este Sindicato se lo requiera.

10. El desguazador observará cuantos requisitos se tienen establecidos por este Sindicato Nacional del Metal sobre declaración de existencias de chatarra, transportes con guías, etc.

11. Durante la primera quincena de cada mes, se pagará al desguazador el importe de la chatarra desguazada, cargada sobre vagón y facturada durante el mes anterior.

12. El incumplimiento por parte del adjudicatario de alguna de las condiciones previstas en el concurso se sancionará con la pérdida de la fianza impuesta y la anulación de la contrata de desguace.

Madrid, 19 de noviembre de 1941.—
El Jefe del «Grupo de Chatarra».

2.118-O

CONSEJO ORDENADOR DE MINERALES ESPECIALES DE INTERES MILITAR

Anuncio

Acordada por este Consejo la formación de un censo de productores de minerales declarados de interés para la Defensa Nacional, que son los de estaño, cobre, aluminio, cinc, manganeso, tungsteno, molibdeno, níquel, cromo, vanadio, titanio, glucinio y circonio (Orden de 16 de septiembre de 1941); y los de magnesio, cobalto, bismuto y el grafito, el amianto y las micas (Orden de 29 de octubre de 1941), se requiere a los propietarios de minas y productores de dichos minerales para que, en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, declaren, bajo juramento, los datos necesarios para dicho censo.

Al efecto, las Jefaturas de los distintos distritos mineros les facilitarán los oportunos impresos que, debidamente cumplimentados, fechados y firmados, los remitirán directamente al Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, en Madrid (Presidencia del Gobierno, calle de Alcalá Galiano, número, 10).

Los propietarios o productores que no rindan su declaración en la forma expresada, dentro del plazo señalado, no podrán acogerse a los beneficios que en su caso pueda conceder este Consejo.

Madrid, 12 de noviembre de 1941.—
El Secretario general del Consejo, José María de Peñaranda.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de mayo de 1941 falleció en Casa de Salud Valdeocilla (Santander, 4-6-41) el obrero Manuel Húmara Vélez, de 18 años de edad, natu-

ral de Tótero-Santa María de Cayón (Santander), hijo de Alvaro y de Encarnación, domiciliado en Bascoña-Lloreda (Santander), que trabajaba al servicio de Antonio Lavín, en Sarón (Santander).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1941.—
El Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de septiembre de 1941 falleció en León el obrero Angel de la Real del Valle, de 20 años de edad, natural de Sahagún (León), domiciliado en León, que trabajaba al servicio de don Melchor Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1941.—
El Director, Enrique Aparicio.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 15 de diciembre de 1940, con los números 292.945 de entrada y 124.006 de registro, correspondiente a un depósito de 10.000 pesetas, Amortizable 4 por 100, 1935, constituido por don Manuel García Atance, de su propiedad, para responder de su cargo de Notario de Jerez de la Frontera (Cádiz), a disposición del ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de febrero de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

4.915-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 111.659, de pesetas nominales 5.000, en Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, constituido en esta Sucursal, en 11 de agosto de 1928, a favor de doña Natalia Costa Romero, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 13 de noviembre de 1941.—
El Secretario, J. Quesada.
4.874-10-X-P

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío ocho resguardos de depósito, números 126.200, 123.056, 123.057, 145.901, 73.392, 73.393, 73.394, 146.204, de pesetas nominales 5.000, 8.000, 6.000, 10.000, 5.000, 5.500, 12.500 y 10.000, constituidos en 8 marzo 1935, 8 enero 1921, 7 mayo 1925, 19 julio 1921 y 28 mayo 1925, comprendiendo obligaciones Huescas, 4 por 100, Deuda Municipal de Barcelona 1906, Aguas de Barcelona 1920, Electricidad y Gas 4,50 por 100, obligaciones Alicante 4 por 100 y de la Compañía Telefónica 7 por 100, a favor de doña Nieves Depaz Juliá, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de noviembre de 1941.
El Secretario, F. Zubeldia.
4.905-X-P

BANCO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de acciones de este Banco, comprensivo de treinta y cinco acciones, números 6.758 a 761, 40.402 a 416, 72.366, 243.396 a 409, todas ellas en clase de libre disposición, en extracto fecha 22 de agosto de 1934, a favor de don Juan Noguera Yanguas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en en periódico oficial BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de octubre de 1941.—El Vicesecretario general, Emilio Méndez.

4.901-X-P

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío un extracto de inscripción del Banco de España, correspondiente a las dos acciones números 9.239 y 140.013, por pesetas nominales 1.000 en total, expedido a favor de doña Josefina de Camps de Olineillas, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y el «Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto de inscripción, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de noviembre de 1941.
El Secretario, F. Zubeldia.
4.887-X-P

BANCO DEL COMERCIO Bilbao

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito siguientes: Números 105.876, de 4 acciones Naviera Guipuzcoana; 99.692, de 4 acciones Hidroeléctrica Española; 99.696, de 14 acciones Hidroeléctrica Ibérica;

99.707, de 11 obligaciones Minera Sierra Menera 6 por 100, 1927; 99.710, de 9 obligaciones 4,50 por 100 Papelera Española; 99.712, de 23 acciones La Argentifera de Córdoba; 99.716, de 4 acciones Ferrocarriles Vascongados; 99.719, de 3 acciones Unión Española de Explosivos, de 100 pesetas nominales cada una; 99.722, de 5 obligaciones Duque de Osuna y del Infantado 5 por 100, 1881; 99.724, de una obligación Lotes del Canal de Panamá; 99.992, de 2 acciones de 100 pesetas nominales cada una, Unión Española de Explosivos; 99.995, de 3 acciones Hidroeléctrica Ibérica; 99.993, de 3 acciones ordinarias Banco Español del Río de la Plata; 100.291, de 4 acciones Banco de España; 51.734, de 5 acciones Navegación Vizcaya; 53.439, de 4 acciones Naviera Euzkera; 93.054, de 3 acciones ordinarias Saltos del Duero, serie A, color rojo; 98.053, de 3 acciones Saltos del Duero, serie A, color rojo, ordinarias; 109.982, de 4 bonos Saltos del Duero 6,50 por 100, 1932; 120.360, de 6 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao, 5,50 por 100, 1927, sin impuestos; 118.912, de 6 obligaciones Ferrocarril Compañía de La Robla, 4 por 100, 1921; 118.877, de 13 obligaciones Hidráulica del Fresser, 5 por 100, 1917; 70.769, de 60 acciones Siderúrgica del Mediterráneo; 79.386, de 317 acciones Compañía Naviera Bermeo; 79.387, de 25 acciones Cantábrica de Navegación; 79.388, de 83 acciones Naviera Elcano; 79.389, de 100 acciones Vasco-Valenciana de Navegación; 107.571, de 2 acciones Banco de Bilbao; 107.572, de 6 acciones Banco de Bilbao; 55.484, de 10 acciones Marítimas, Bilbao, y 75.833, de 3 acciones Ferrocarril Amorebieta a Guernica y Luno.

Se anuncia por única vez, a fin de que, si no se presentara reclamación dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se expidan duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 15 de noviembre de 1941.—El Secretario, Eusebio de Azpitarte.
4.917-X-P.

AZUCARERA DE SEVILLA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Villanueva, número 4, Madrid, el día 6 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver acerca de una propuesta del Consejo relativa a los extractos a que hacen referencia los apartados 1.º y 3.º y párrafo último del artículo 24 de los Estatutos sociales.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán depositarse las acciones o sus

resguardos hasta el día 28, inclusive, del actual, en la Caja Social o en las Sucursales del Banco Español de Crédito en Sevilla y Granada.

Madrid, 17 de noviembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Lewin. 4.906-X-P.

«LE PHENIX», COMPANIA DE SEGUROS

Habiendo sufrido extravío la póliza número 482.254, emitida por la Compañía «Le Phenix», asegurando diez mil pesetas sobre la vida de don Juan Ortega Ortega, si en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna ante la citada Compañía, en su domicilio, plaza de la Independencia, 5, Madrid, se procederá a anular el original perdido y se extenderá duplicado. 4.886-X-P

ASOCIACION CIVIL DE ANTIGUOS OBLIGACIONISTAS DEL FERROCARRIL MADRID-ARAGON, CON GARANTIA DEL SECUNDARIO ORUSCO-CIFUENTES

A esta Asociación se ha denunciado el extravío de la obligación número 11.195, emisión 1921, emitida por la Compañía del Ferrocarril Madrid-Aragón, propiedad de don Juan Itchart Pimas, conforme al Decreto de 1.º de junio de 1939.

Lo que se hace público por segunda vez, advirtiendo a aquellos que pueda interesar que el plazo para formular la oposición termina el día 18 de diciembre de 1941.

Madrid, 15 de noviembre de 1941.—El Presidente, R. Abella. 4.892-X-P

SOCIEDAD ANONIMA «BALNEARIO PABELLON DE MAR»

Sitges

En cumplimiento de lo previsto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica a continuación la relación de las acciones de esta Compañía respecto de las cuales se ha pedido la nulidad de los títulos y la expedición de duplicados correspondientes.

A tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se advierte que en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las personas que se crean con derecho para ello pueden formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado estas reclamaciones, se solicitará del Juzgado la autorización necesaria para la anulación de los títulos referidos y la expedición de los duplicados.

Las reclamaciones aludidas podrán formularse, bien directamente en las Oficinas provisionales de la Compañía, Ronda de San Pedro, 34, principal, Barcelona, bien ante el Juzgado competente.

Las acciones en relación con las cuales se ha pedido la nulidad de los títulos y la expedición de los duplicados correspondientes, son las siguientes:

Acciones números 1 a 35, propiedad de don Antonio García Munté.

Acciones números 36 a 70, propiedad de Hoteles y Playas, S. A.

Acciones números 71 a 95, propiedad de don Antonio Pañella.

Acciones números 96 a 120, propiedad de Hoteles y Playas, S. A.

Acciones números 121 a 126, propiedad de don Antonio García Munté.

Acciones números 127 y 128, propiedad de don Antonio Pañella.

Acciones números 129 y 130, propiedad de don Rafael Munté.

Acciones números 131 a 140, propiedad de Hoteles y Playas, S. A.

Acciones números 141 a 145, propiedad de don Rafael Munté.

Acciones números 146 a 150, propiedad de Hoteles y Playas, S. A.

Acciones números 151 y 152, propiedad de don Buenaventura Blay.

Acciones números 153 y 154, propiedad de Hoteles y Playas, S. A.

Acciones números 155 a 177, propiedad de don Isidoro Cartró.

Acciones números 178 a 200, propiedad de Hoteles y Playas, S. A.

Sitges. 31 de octubre de 1941. 4.896-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS (RAMO VIDA)

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 14.614/E, emitida por esta Compañía con fecha 17 de julio de 1933 a nombre de don Valentín Maya Porro, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquélla, procediéndose a la emisión de un duplicado.

Madrid noviembre de 1941.—Compañía Adriática de Seguros. 4.897-X-P

TESTAMENTARIA DE DON GUSTAVO OLIVER BAULENAS

Argensola, 24, Madrid

A las once horas del día 16 de diciembre próximo tendrá lugar la subasta voluntaria, extrajudicial, de las casas números 22 y 24 de la calle de Argensola, en la notaría de don Luis Hernández González, Alcalá Galiano, número 8.

La subasta se efectuará por pliegos bajo sobres cerrados, que pueden entregarse en la mencionada notaría hasta una hora antes del acto, y en donde se hallarán a disposición de los licitadores la titulación, valoración y pliego de condiciones para que puedan ser examinados, los días laborales, de once a doce de la mañana.

Madrid, 1 de noviembre de 1941.—Los albaceas testamentarios. 4.889-X-P

«LA NATIONALE»

Compañía de Seguros sobre la vida

Habiéndose extraviado la póliza de seguro núm. 469.220 expedida por «La Nationale» en 25 de septiembre de 1925, sobre la vida de don Severino Cadaviaco González, se hace público por medio del presente anuncio que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación General para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, núm. 16, a justificar su derecho a la misma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valedero.

Madrid, noviembre de 1941.—El Delegado general, Joaquín Codorniu. 4.911-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en 10 del corriente por el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, en los autos de concurso necesario de acreedores de don Carlos García Germán, domiciliado en esta capital, en el Hotel Capitol, promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de don Higinio León Osés, y en razón a ser desconocido cuál sea el actual domicilio y paradero del concursado don Carlos García Germán y una vez que ha quedado firme el auto de declaración de concurso, se le llama por el presente edicto para que dentro de nueve días se persone en el juicio por medio de Procurador, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía, haciéndosele las sucesivas notificaciones, citaciones y emplazamientos en los estrados del Juzgado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.192 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, a 11 de noviembre de 1941.—El Secretario, Pedro Pérez.—El Juez de Primera Instancia (legible). 4.903-X-A. J.